



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	30.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.600,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.900,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total ingresos	136.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	41.650,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	62.000,00
	Operaciones de capital:	
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total gastos	136.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. –

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención en acumulación.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Terradillos de Esgueva, a 22 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Montserrat Monje Tamayo